



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 389/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Alcides Jesus ROSANO PEULA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 389/2023 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 389/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la inscripción a la carrera y

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

lo actuado académicamente, sin haber aprobado previamente sus estudios de nivel medio, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Alcides Jesus ROSANO PEULA, Legajo N° 10573, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3462/2023

UTN
MEL
DAM